

de del Embiteno D.<sup>o</sup> Matias Vinuesa: Asi mismo de la  
exposicion hecha a S.M. por la Diputacion Provincial pa-  
ra que se digno embocar Cortes extraordinarias y au-  
torar su cumplimiento con lo que se concluyo es-  
tendiendo de que certifico =

Juan ~~Marrillo~~  
~~Doncilla~~

Mateo Garcia

Juan Garcia  
Borilla

Mano Fernandez

Juan B. Lopez

Jose Sanchez  
Votador

Juan P. Perez

Juan Pedro Ortega  
Fernandez

Acuerdo En la Villa de Bullas a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y uno, estando en las Salas Capitulares los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento constitucional que constan del margen por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden del Sr. Jefe Politico comunicada con S.<sup>ta</sup> diez y siete del corriente por el Sr. Jefe del Partido acompañada un exemplar del edicto sobre recapitulado de mendigos el qual se mandó fiar: del mismo modo se dio cuenta de instruyeron sus merceda de otra orden de dho Sr. Jefe comunicada por igual conducto y fecha de las ultimas ocurrencias de la Capital con respecto a la salida de los Penados Provinciales y se acordó ilustrar la opinion de esta Villa manifestando que en la Capital reina la mayor tranquilidad: Asi mismo se mandaron fiar al p.<sup>u</sup>blico dos edictos uno de las fincas que se subastaron en la Provincia procedente de los Monasterios Encomendados y ex-  
guida Inquisicion y otro sobre la liquidacion de la deuda publica para el modo de consolidar liquidar los creditos de los mayores con interbencion del inmediato en la forma que previene tambien se inteligenciaron dichos S.<sup>os</sup> de la pastoral expedida con S.<sup>ta</sup> nueve del corriente de de la Villa de Novatalla por el